Al contestar cite Radicado 20266011408123 Id: 2280439
Folios: 2 Fecha: 12-11-2026 16:07:39
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

PARA: **JOHANA MILENA ARAGON SANDOVAL**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

DE: **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO**
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

ASUNTO: Alcance a Estudios previos con radicado 20261401406113 ID: 2279779 para la contratación cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales para el proceso de liquidación de nómina, prestaciones sociales y administración de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos”.

Estimada Dra. Aragón

De manera atenta me permito remitir alcance al ESET con radicado 20261401406113 ID: 2279779 aclarando el numeral **2.6 VALOR**, el cual corresponde a:

2.6 VALOR

El valor total del contrato será hasta por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA/CTE ($10.290.000), incluido el IVA, así como lo demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual.

No obstante, previa autorización del Ordenador del Gasto, eventuales costos y gastos de viaje incluidos los de transporte, alojamiento y alimentación, dentro y fuera del país, por concepto de desplazamientos que la ANH solicite al contratista, serán cubiertos por aquella, con arreglo a sus reglamentos sobre la materia.

Para atender el valor del contrato, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 64826 de fecha 11 de noviembre de 2026, rubro A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el funcionario de presupuesto encargado para este asunto.

El rubro del presupuesto de funcionamiento de la entidad “A-05 Gastos de Comercialización y Producción”, se encuentra establecido dentro del catálogo presupuestal con el objeto de sufragar las erogaciones ligadas con la adquisición de bienes y servicios relacionados con el negocio principal de la entidad o el giro ordinario de sus competencias.

De esta forma se precisa que, el contrato a suscribir tiene por objeto la prestación de un servicio que tiene una relación directa con las funciones misionales de la ANH descritas en el Decreto 714 de 2012, principalmente con actividades relacionadas a la cadena de valor de gestión administrativa directa que soporte cada una de las competencias misionales.

Los demás numerales del ESET permanecen iguales.

Cordialmente,

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Valerie Sangregorio Guarnizo – Vicepresidenta Administrativa y Financiera VSG
Elaboro: Linda Katherine Rodríguez López-Abogada VAF L.K.R